MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor.", con ID Nº 317771.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación**.**
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de guaraníes (Gs.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317771.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 27/2016, convocado por la Municipalidad de Encarnación, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma hasta la Recepción Definitiva.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

CD N°_____

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	**7213160 1-001**	**Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor**	Global	1		
					Precio Total**	

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PUESTO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

UBICACIÓN: AVDA. SAN ROQUE GONZALEZ - CIRCUITO COMERCIAL					SUP. TOTAL: 51,00 M2	
Nº	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72131601-003**	**Cimiento Nivelación**				
1.1	72131601-003	Cimiento Nivelación de Mamposteria de Ladrillos Comunes 0,30 m armado	m2	45.00		
2	**72131601-002**	**Relleno y Compactación**				
2.1	72131601-002	Relleno y Compactación con tierra gorda	m3	43.00		
3	**72131601-004**	**Encadenado Hº Aº**				
3.1	72131601-004	Encadenado Inferior 13x20	ml	45.00		
3.2	72131601-004	Encadenado Superior 13x21	ml	10.00		
4	**72131601-005**	**Mampostería de Elevación**				
4.1	72131601-005	Ladrillos comunes de 0,15 m	m2	35.00		
5	**72131601-998**	**Estructura Metálica**				
5.1	72131601-998	Caños 100x100x2 - 3.80 m de largo	Unid.	6.33		
5.2	72131601-998	Caños 100x50x2 - 2.40 m de largo	Unid.	2.40		
5.3	72131601-	Vigas superior - 100x100x2	Unid.	5.83		

	998					
5.4	72131601-998	Vigas caseta 100x100x2 - 4.30 m de largo	Unid.	2.87		
5.5	72131601-998	Vigas caseta 100x100x2 - 4.30 m de largo	Unid.	2.20		
6	**72131601-007**	**Estructura de Techo**				
6.1	72131601-007	Techo de Chapa Galvanizada Nº 24 sobre Estructura Metálica - Techo Superior	m2	60.00		
6.2	72131601-007	Techo de Chapa Galvanizada Nº 24 sobre Estructura Metálica - Techo Caseta 1	m2	16.00		
6.3	72131601-007	Cenefa de Chapa Doblada Galvanizada 0.60x57 ml	m2	35.00		
7	**72131601-005**	**Pared Superboard**				
7.1	72131601-005	Tabique Superboard exterior 10mm - Interior 10mm + Estructura de Chapa Galvanizada + Aislación de Lana Vidrio (12,50 x 3,50)	m2	80.00		
7.2	72131601-005	Cielorrazo Durlock - Caseta 1 (3,50 x 3,50)	m2	12.50		
7.3	72131601-005	Cielorrazo Durlock - Caseta 2 (4,50 x 3,50)	m2	16.00		
7.4	72131601-005	Cielorrazo Durlock - Baño (2,00 x 2,10)	m2	4.50		
8	**72131601-009**	**Pisos Interiores**				
8.1	72131601-009	Contrapiso de Cascotes de 10cm	m2	53.00		
8.2	72131601-009	Piso de Madera Parquet	m2	53.00		
8.3	72131601-	Carpeta 2 cm	m2	53.00		

	009					
8.4	72131601-009	Piso de Cemento Alisado	m2	47.00		
8.5	72131601-009	Piso Cerámico en Baños 20x30	m2	6.00		
9	**72131601-011**	**Revestimiento**				
9.1	72131601-011	Revestimiento para Baño 20x30 - 2m altura	m2	14.00		
10	**72131601-009**	**Zócalos**				
10.1	72131601-009	Zócalos de Madera Parquet	ml	14.00		
11	**72131601-010**	**Carpinteria de Madera**				
11.1	72131601-010	Puerta Tablero Baño 0,90x2,10	Unid.	1.00		
11.2	72131601-010	Marco Recto 0,90m	Unid.	1.00		
11.3	72131601-010	Ventana para Baño 0,70x0,40	Unid.	1.00		
12	**72131601-010**	**Aberturas**				
12.1	72131601-010	Puerta de Vidrio Templado 10mm con manijón de acero inoxidable y Bisagra pibotante con freno 1,50x2,50	Unid.	1.00		
12.2	72131601-010	Ventana Proyectante de Vidrio Templado de 6mm con paño fijo inferior V1 1,00 x 2,30	Unid.	2.00		
12.3	72131601-010	Ventana Proyectante de Vidrio Templado de 6mm con paño fijo inferior V2 3,10 x 0,60	Unid.	1.00		
12.4	72131601-010	Ventana Fija Vidrio Templado de 6mm 1,70x2,40	Unid.	1.00		

13	**72131601-011**	**Desagues Cloacales y Pluvial**				
13.1	72131601-011	Cámara de Inspección 60x60	Unid.	1.00		
13.2	72131601-011	Instalación de Agua Corriente c/ Artefactos	Unid.	1.00		
13.3	72131601-011	Desague Cloacal Baño hasta 1º Registro	Unid.	1.00		
14	**72131601-011**	**Artefactos Sanitarios c/ Griferías**				
14.1	72131601-011	Artefactos de Baño completo	Unid.	1.00		
15	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**				
15.1	72131601-001	Registro Eléctrico 40x40x70	Unid.	1.00		
15.2	72131601-001	Talberos Principales con Llaves TM	Unid.	1.00		
15.3	72131601-001	Interruptor	Unid.	4.00		
15.4	72131601-001	Tomacorrientes	Unid.	10.00		
15.5	72131601-001	Puntos de Luz	Unid.	14.00		
16	**72131601-001**	**Instalación Señal Débil**				
16.1	72131601-001	Toma Teléfono	Unid.	2.00		
16.2	72131601-001	Circuito Pre-instalación de Cámaras (ductos)	Gl.	1.00		
17	**72131601-012**	**Pinturas**				
17.1	72131601-012	Pintura Exterior + Enduido	m2	48.00		
17.2	72131601-	Pintura Interior + Enduido	m2	32.00		

	012					
18	**72131601-9984**	**Rampa Acceso Principal**				
18.1	72131601-9984	Mamposteria de Nivelación de Mamposteria de Ladrillos Comunes 0,30m armado (0,25m altura promedio)	m2	8.00		
18.2	72131601-9984	Contrapiso de Cascotes de 10cm	m2	25.00		
18.3	72131601-9984	Carpeta Peinada espesor 2cm	m3	25.00		
19	**72131601-001**	**Traslado Caseta**				
19.1	72131601-001	Traslado y montaje de caseta existente en Playa San José (según plano)	Gl.	1.00		
20	**72131601-013**	**Paisajismo**				
20.1	72131601-013	Jardinería general exterior + jardinería vertical	Gl.	1.00		
		TOTAL GUARANIES				

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Servicio de Construcción del puesto de defensa al consumidor deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. San Roque González – Circuito Comercial.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos.. 10 (diez) días posteriores la vencimiento del plazo de ejecución se otorgará la Recepción Provisoria y 15 (quince) días posteriores a la Recepción Provisoria se otorgará la Recepción Definitiva. La vigencia del contrato será hasta la recepción definitiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, y el saldo será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
De cada certificado de obra se deducirá el 5% como fondo de reparo, que será devuelta con la obtención del Certificado de Recepción Definitiva, sin generar ningún tipo de interés u otros cargos.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia igual al contrato.-

Garantía de anticipo, por el 100% de monto de anticipo por un plazo igual a la vigencia del contrato, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante los Tribunales de la Ciudad de Encarnación

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)